

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42709 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 30 de Noviembre del 2011 en el Procedimiento número 435/2011, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Jardines de la Malvarrosa, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Francisco Tárrega, número 35, de Vila Real (Castellón) y CIF B12664959.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 1 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093641-1